Expediente: **1679/23**
Carátula: **AGUERO FRANCO SILVESTRE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - AGUERO, FRANCO SILVESTRE-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1679/23

H103215039854

JUICIO: **AGUERO FRANCO SILVESTRE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE N° 1679/23.**

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.-

Encontrándose los presentes autos a despacho para resolver, este sentenciante, advierte que no se dio cumplimiento con lo dispuesto en providencia del 29/02/2024 en su pto 3), a tales efectos y con el solo fin de evitar nulidades futuras, se dispone: Habiéndose vencido el término concedido a la demandada sin que hubiere dado cumplimiento con lo ordenado en providencia de fecha ut supra mencionada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido, en consecuencia. NOTIFIQUESE las sucesivas providencias a la accionada en Los ESTRADOS DEL JUZGADO con las excepciones contenidas en el art.22 Ley 6.204. Procédase por Secretaría a la carga del Justiciable. Fecho: pasen los autos a despacho para resolver. FDO.DIGITAL: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL. 1679/23.

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.